



Puerto Madryn 22 de Noviembre de 2006.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

Los Proyectos Presentados en la Honorable Legislatura del Chubut y los proyectos y debates parlamentarios en la Cámara de Diputados de la Nación, relacionados con la incorporación a la salud pública de la obesidad como enfermedad.

CONSIDERANDO

Que el Diputado Nacional Hugo Rubén Perie ha presentado diversos proyectos que tienen por objetivo incorporar a la obesidad como enfermedad crónica, dentro de las prestaciones básicas esenciales del programa Médico Obligatorio de Emergencias (PMOE)

Que entre 15 y 20 millones de argentinos padecen obesidad constituyéndose en una verdadera enfermedad; siendo cada vez mayor las personas jóvenes como adultos que presentan sobrepeso, por lo que resulta sumamente importante intervenir en la preobesidad y evitar que las personas engorden.

Que la obesidad es una enfermedad crónica que se caracteriza por la acumulación excesiva de grasa en el cuerpo, como consecuencia de un desequilibrio que se produce cuando el consumo de calorías es superior al gasto durante un lapso prolongado. Es el resultado de la interacción de factores genéticos, metabólicos, ambientales y conductuales.

Que actualmente se prioriza el tratamiento de las enfermedades severas que produce la obesidad y la no prevención ni la educación en las nuevas generaciones para que esta enfermedad sea visto en su verdadera dimensión; a través de medidas educativas y los pequeños descensos de peso disminuiría significativamente el costo de los tratamientos de hipertensión, de diabetes, de colesterol, de triglicéridos y otras enfermedades.

Que en nuestro País existen grupos como ALCO que ayudan a las personas con obesidad, cuentan actualmente con mas de 600 seiscientos grupos donde pasaron más de tres millones de personas.-

Que el tratamiento de esta enfermedad es muy costoso como consecuencia de no estar incorporado al Programa Medico Obligatorio público, ni de las obras sociales, por que la totalidad de las personas que padecen obesidad no puedan acceder a un tratamiento.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN
DISPONE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

Artículo 1°: Ve con agrado, el debate Parlamentario en el Congreso de la Nación Argentina y los proyectos presentados en Honorable legislatura de

Chubut; sobre la incorporación de la “Obesidad dentro del conjunto de prestaciones básicas esenciales del Programa Médico Obligatorio”.

Artículo 2°: Comunicar a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Salud de la Nación; al Gobierno de la Provincia del Chubut; a la Honorable Legislatura del Chubut; al Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°: De forma

Andrea Romero
Bloque Justicialista